



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 656 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) ha presentado el proyecto académico de programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 656 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

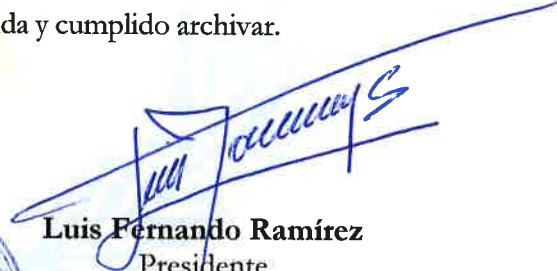
POR TANTO, El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.
- Artículo 3°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 157 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1099-24-U31	Habilitación	Escuela de Postgrado	Sede Central	Maestría en Investigación Científica	EaD	Maestría en Ciencias de Investigación Científica	Ciencias Sociales	22 meses	THTD: 780 THTI: 2.370 THA: 3.150	105



Sergio Duarte Masi

Secretario

CONES



Luis Fernando Ramírez

Presidente

CONES

